Para despachos de oficio de s.m.s

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

9

287

Su mag.d cuya virtud a exercido y exerce el dho
oficio de regidor. y Oiba la escriptura de tenpeño
de sacantidad en que tomo el dho officio obligandose
ansimismo a que el consumo del sera sierto y se uso en
todo tiempo el dho don gonsalo fernandes de santo domingo
y en esta conformidad los dhos caballeros comisarios a gan le otor
guen las escripturas y se haga la paga al dho señor don
gonsalo fernandes de santo domingo y despues los
dhos caballeros comisarios procuren recoger los demas titulos
que ubiere del dho oficio con las cartas de pago del sacando
los de poder de don fran.co duelloa como tutor que es de don
diego pallares menor u otra persona pidiendo con oral su dho
siendo nesesario los apremios que convinieren = y ansimismo
piden al susodho el titulo y demas cartas de pago de otro
oficio que estaba en cabeza de D. Lucas pallares que ud.
tiene ansimismo consumido y pagado su valor y hasta
dha paga de los dhos. y mil quatro cientos y tres reales
y veinte mrs para el dho pedro antonio madona
con la dha intervencion a vuelta se remisiban y pasen en
quenta en la qdaire de la hacienda de m.d de [illegible]
el dho que esta a su cargo y lo cumpla el susodho sin embargo
de qualesquier otro acuerdo que [illegible] tuvieren [illegible]
y sin [illegible] la ud. sup.ca al señor alcalde mande apre
miarle a ello al dho pedro ant.o madona para que lo
cumpla.

[illegible] Joseph [illegible] Antonio
[illegible]